



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00398324- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00398324- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita la contratación del Dr. Luis Mauro Sujatovich, DNI 25.661.151, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Redacción en Medios Digitales" con una duración de treinta (30) hs. correspondiente a la Maestría en Periodismo Digital de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 24 de julio y hasta el 21 de agosto de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4 y 16 inc. d) de la Ord. HCS N° 05/2012 para las contrataciones de personas bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público).

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada como *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 de la citada Ordenanza y se registrá por las cláusulas previstas en el Anexo D del mismo cuerpo legal.

Que el monto de los honorarios fue fijado conforme al valor de la hora de Posgrado aprobado por RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC y será afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Maestría en Periodismo Digital –Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica, mediante IFJU-2026-125-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación de corta duración del Dr. Luis Mauro Sujatovich, DNI 25.661.151, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Redacción en Medios Digitales" con una duración de treinta (30) hs., correspondiente a la Maestría en Periodismo Digital, desde el 24 de julio y hasta el 21 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) Dr. Luis Mauro Sujatovich, DNI 25.661.151, en concepto de honorarios una vez finalizadas las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación que demanda la contratación autorizada en la presente a las Fuentes: Recursos Propios -Maestría en Periodismo Digital–Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.